



RESOLUCION JEFATURAL N° -2025-BNP

Lima, 08 de septiembre de 2025

VISTOS:

La Carta S/N de fecha 01 de setiembre de 2025, presentada por la señora MARIA JIMENA NONATO CUETO; el Informe Legal N° 000437-2025-BNP-GG-OAJ de fecha 08 de setiembre de 2025, de la Oficina de la Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura; tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera; y, ajusta su actuación a las normas aplicables que regulan el sector cultura; asimismo, es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 000175-2025-BNP de fecha 08 de agosto de 2025 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 11 de agosto de 2025, se designó a la señora MARIA JIMENA NONATO CUETO en el cargo de confianza de Coordinadora de Conservación de la Dirección de Protección de las Colecciones, previsto en el CAP Provisional de la Biblioteca Nacional del Perú con Número de Orden 251;

Que, por medio de la Carta S/N de fecha 01 de setiembre de 2025, la señora MARIA JIMENA NONATO CUETO formula su renuncia al citado cargo de confianza;

Que, se ha visto por conveniente aceptar la renuncia presentada;

Con el visado de la Gerencia General y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; y, la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2024-MC.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR LA RENUNCIA formulada por la señora MARIA JIMENA NONATO CUETO al cargo de confianza de Coordinadora de Conservación de la Dirección de Protección de las Colecciones, siendo su último día en el cargo el 09 de setiembre de 2025, dándosele las gracias por los servicios prestados.



Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución a la persona mencionada en el artículo precedente, así como a la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, para los fines y acciones correspondientes.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (<https://www.gob.pe/bnp>).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:

JUAN YANGALI QUINTANILLA

JEFE INSTITUCIONAL

BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ

